

GUÍA DOCENTE

Derecho Constitucional

**Doble Grado en Derecho y
Administración y
Dirección de Empresas
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2022 / 2023
Primer Curso - Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Constitucional
Código:	400000
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Constitucional
Carácter:	Obligatorio (Formación Básica)
Créditos ECTS:	6 Créditos
Curso:	Primer Curso - Primer Cuatrimestre
Profesorado	<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dr. Faustino Gudín
Horario de Tutoría:	Se podrá concertar la tutoría con el profesor previa petición por e-mail a faustino.gudin@uah.es
Idioma en el que se imparte:	Español

ADVERTENCIA: La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

1.a PRESENTACIÓN

La asignatura Derecho Constitucional es una materia troncal que forma parte de los créditos de formación básica, que se imparte en el primer cuatrimestre de primer curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

La materia Derecho Constitucional gira en torno a un elemento esencial: la Constitución Española, norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución determina la organización de los poderes del Estado, establece sus funciones y límites, reconoce los derechos y libertades fundamentales del Estado y señala los mecanismos de garantía de los mismos.

Por todo ello, con el estudio de esta materia los/las estudiantes consiguen la base necesaria para afrontar el estudio de otras materias del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, en especial las materias de Derecho Público.

El estudio del Derecho Constitucional se completa en el Doble Grado y con la materia de Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional (asignatura troncal, que se imparte en el primer cuatrimestre del segundo curso).

1.b PRESENTATION

Constitutional Law is a basic 6 ECTS subject included in the first semester – first year of the Double Degree in Law and Business Administration. The objective of this course is to study the Spanish constitutional system. This course aims are the following: introduction to the nature of Constitutions and the principal constitutional concepts, the ordering of powers within the state, the typology of sources of law, the main institutions of government as well as the territorial division of power.

2. COMPETENCIAS

○ **Competencias genéricas:**

1. Capacidad de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general.
2. Utilización de técnicas informáticas para obtención de información y tratamiento de problemas jurídicos.
3. Aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.
4. Capacidad de análisis crítico de los conocimientos adquiridos, capacidad de síntesis y capacidad de aplicación práctica de los conceptos teóricos.
5. Capacidad de expresión oral y escrita.
6. Capacidad de trabajo en equipo.
7. Comprensión del derecho como sistema de regulación de la convivencia que incorpora una idea de justicia. Compromiso con el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos.

○ **Competencias específicas:**

1. Formación de las categorías jurídicas básicas del Derecho Constitucional español. Capacidad de síntesis, mediante la elaboración de resúmenes y esquemas sobre la materia teórica impartida.
2. Poseer y comprender los conocimientos teóricos básicos del Derecho Constitucional español. Fomentar el aprendizaje crítico, reflexivo y autónomo a partir de las clases presenciales y los materiales aportados por los profesores responsables de la asignatura.
3. Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos a la realidad política y jurídica.
4. Capacidad para manejar la legislación y jurisprudencia, especialmente en relación con las normas de desarrollo de la Constitución española. Los estudiantes aprenderán a identificar las normas de desarrollo de la Constitución vigentes, así como a buscar, analizar e interpretar sentencias del Tribunal Constitucional.
5. Comprensión crítica de los fenómenos político-institucionales de la realidad política española.

3. CONTENIDOS

Módulo I

INTRODUCCIÓN AL ESTADO CONSTITUCIONAL

- **Lección 1:** Introducción al Estado constitucional
 - 1.

Módulo II

LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

- **Lección 2:** La Corona
- **Lección 3:** Las Cortes Generales: estructura y elección
- **Lección 4:** Las Cortes Generales: funciones
- **Lección 5:** El Gobierno y la Administración
- **Lección 6:** El Poder Judicial y el Consejo General del Poder Judicial
- **Lección 7:** La organización territorial del Estado
 - **Primera prueba teórica y caso práctico evaluable de evaluación continua (Lecciones 1 a 7)**

Módulo III

LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

- **Lección 8:** La Constitución
- **Lección 9:** Las fuentes del Derecho (I)
 1. Tratados internacionales
 2. Derecho de la Unión Europea
 3. La ley
 4. La ley orgánica
- **Lección 10:** Las fuentes del Derecho (II)
 1. Las normas del Gobierno con rango de ley
 2. El reglamento y sus relaciones con la ley
 3. El Estatuto de Autonomía y el Derecho autonómico
 4. Otras fuentes

- **Lección 11:** El ordenamiento jurídico

Módulo IV
LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- **Lección 12:** El Estado democrático
- **Lección 13:** El Estado de Derecho
- **Lección 14:** El Estado social y la Constitución económica
- **Segunda prueba teórica de evaluación continua (Lecciones 8 a 14)**

Programación

Módulo 0: Presentación de la asignatura.		• 1 hora
Módulo I: Introducción al Estado constitucional.	• Lección 1	• 2 horas teórica • 1 hora práctica
Módulo II: La organización constitucional del Estado	• Lecciones 2 a 7	• 12 horas teóricas • 6 horas prácticas
Módulo III: Las fuentes del Derecho y el ordenamiento jurídico	• Lecciones 8 a 10	• 6 horas teóricas • 3 horas prácticas
Módulo IV: Los principios constitucionales	• Lecciones 11 a 14	• 8 horas teóricas • 4 horas prácticas

Cronograma*

Semana	Contenido
1 ^a	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la asignatura • Lección 1. Introducción al Estado constitucional
2 ^a	<ul style="list-style-type: none"> • Lección 2. La Corona

3ª	• Lección 3. Las Cortes Generales: estructura y elección
4ª	• Lección 4. Las Cortes Generales: funciones
5ª	• Lección 5. El Gobierno y la Administración
6ª	• Lección 6. El Poder Judicial y el Consejo General del Poder Judicial
7ª	• Lección 7. La organización territorial del Estado
8ª	• Lección 8. La Constitución • Primera prueba teórica (Lecciones 1 a 7) • Caso práctico evaluable (Lecciones 1 a 7)
9ª	• Lección 9. Las fuentes del Derecho (I)
10ª	• Lección 10. Las fuentes del Derecho (II)
11ª	• Lección 11. El ordenamiento jurídico
12ª	• Lección 12. El Estado democrático
13ª	• Lección 13. El Estado de Derecho
14ª	• Lección 14. El Estado social y la Constitución económica
15ª	• Segunda prueba teórica (Lecciones 8 a 14)

* El cronograma tiene carácter orientativo

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante:

Número de horas totales: 150	
Número de horas lectivas: 60	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas presenciales: 45 • Número de horas de trabajo guiado: 15
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 90	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de estudio autónomo: 60 • Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 30

Estrategias metodológicas	
Clases presenciales: Aprendizaje activo y crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas: sobre la base de la lectura previa de los materiales se expondrán en clase los conceptos básicos del tema en cuestión, incitando al debate y centrándose en la aplicación práctica de tales conceptos a la realidad actual • Análisis, resolución y debate de casos prácticos sobre

	<p>la base de los materiales de la asignatura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas de trabajo y estrategias de aprendizaje activo
<p>Tutorías: Trabajo guiado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán solicitar individualmente o por grupos reducidos para un adecuado seguimiento del aprendizaje autónomo de cada estudiante
<p>Examen: Afianzamiento del conocimiento y aplicación práctica del mismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua: <ul style="list-style-type: none"> • Primera prueba teórica (Lecciones 1 a 7) • Caso práctico evaluable (Lecciones 1 a 7) • Segunda prueba teórica (Lecciones 8 a 14) • Realización y exposición en clase (clases prácticas) de casos prácticos relacionados con cada una de las Lecciones del Programa (Lecciones 1 a 14) • Prueba final global (Lecciones 1 a 14): con contenidos teórico-prácticos que abarcarán diversas materias de todo el Programa. <p>Los estudiantes que no hayan seguido el procedimiento de evaluación continua se someterán a una Prueba única final teórico-práctica oral y escrita (Lecciones 1 a 14), que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura</p>

Metodología y materiales

Para el correcto seguimiento de la asignatura se recomienda utilizar los materiales que se indican a continuación.

Materiales:

- Materiales de elaboración propia, que serán facilitados a los alumnos a través del Aula virtual de la asignatura.
- Además, y con carácter complementario, se recomienda la utilización de los manuales de referencia o bien de cualquier otro manual de Derecho Constitucional, siempre que esté actualizado. Los manuales de referencia son: Escobar Roca, G., *El derecho, entre el poder y la justicia*. Una introducción crítica al sistema jurídico español, Editorial Tirant lo Blanch, Última edición. Castellá Andreu, J.M^a (Editor), *Derecho Constitucional Básico*. Editorial Huygens / Colección Lex Académica, última edición.
- En todas las clases es recomendable que las y los estudiantes traigan un Código de Leyes Políticas, actualizado (última edición). En todo caso, será obligatorio el uso del Código en las clases prácticas.

METODOLOGÍA:

Lecciones magistrales, remisión a los materiales indicados, dinámicas de trabajo y estrategias de aprendizaje activo.

Las sesiones docentes online podrán ser grabadas por el profesorado responsable de la asignatura con la finalidad estrictamente docente de cumplir con la misión pública de la educación superior. Las pruebas de evaluación online podrán ser visionadas en remoto por el profesorado responsable durante su realización con el fin de verificar la identidad de los estudiantes y solucionar las dudas o incidentes que pudieran surgir, como en un examen presencial. Las imágenes grabadas se conservarán durante el curso

académico correspondiente, teniendo en todo caso presente lo dispuesto en la normativa académica para las pruebas de evaluación.

Los estudiantes serán responsables de adecuar su entorno para que durante el desarrollo de las clases o la realización de las pruebas no se visualicen terceras personas no relacionadas con las mismas. La UAH no será responsable respecto de la captación de imágenes o sonidos de terceras personas. En todo caso, se deberán seguir las instrucciones del profesorado.

Los estudiantes no podrán grabar, usar o distribuir las sesiones docentes, ni captar imágenes de las mismas o distribuirlas, sin consentimiento del profesorado y del resto de los asistentes, si su imagen o voz pudieran ser captadas.

Se recuerda que sólo se autoriza la reproducción de los materiales y de las clases virtuales grabadas en, y por, los medios proporcionados por la Universidad, por lo que su uso, difusión o distribución por otros medios como pudieran ser redes sociales, atenta no sólo contra el derecho a la propia imagen o intimidad y protección de datos, sino contra los derechos de propiedad intelectual, pudiendo dicha actuación provocar, entre otras, responsabilidades académicas.

En todo caso, y especialmente para entablar contacto entre los miembros de la comunidad universitaria, se deberán emplear las herramientas que la Universidad pone a su disposición, como el Aula virtual o el correo institucional.

5. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basa en el procedimiento de evaluación continua, que incluirá una prueba final global, cuyo valor supondrá el 25% del total de calificación de la asignatura. Será preciso realizar todas las pruebas de la evaluación continua para ser evaluado/a mediante este sistema.

De acuerdo con la Normativa reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes sólo de forma excepcional y debidamente motivada se podrá solicitar el sistema de evaluación final única. En este caso, el estudiante debe solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación única final por el total de la asignatura supondrá el 100% de la calificación de la misma.

Se considera como "no presentado" al estudiante que, siguiendo el régimen de evaluación continua, no haya realizado ninguna de las pruebas de evaluación programadas a lo largo del curso.

5.1 Criterios de evaluación

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Comprender los conceptos e ideas principales de cada una de las lecciones del programa.
- Ser capaz de integrar y aplicar los contenidos teóricos a situaciones prácticas que se puedan plantear.
- Correcto manejo de los recursos legislativos y jurisprudenciales aplicables a los casos planteados.

- Capacidad de síntesis y claridad expositiva, corrección formal y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas, así como en las tutorías. Calidad y creatividad en las aportaciones y comentarios realizados.

Corrección formal de escritos y exámenes ¡Escribe de manera correcta!

El dominio de la lengua escrita es imprescindible para cualquier estudiante universitario. Se recuerda que los trabajos y ejercicios de examen realizados por las y los estudiantes deberán estar formalmente bien escritos, esto es, no contener errores ortográficos, emplear de manera adecuada los signos de puntuación y formular una sintaxis correcta. Los trabajos y ejercicios de examen en que se aprecie la existencia de 5 errores graves podrán recibir la calificación de suspenso, por no satisfacer la competencia genérica 5 de esta asignatura.

5.2 Procedimiento de evaluación

A. Evaluación continua

Los estudiantes deberán asistir a las clases con regularidad. Aleatoriamente, se podrá llevar a cabo un control de asistencia.

La evaluación continua consiste en la realización de dos pruebas parciales de carácter teórico, un caso práctico que se realizará de forma individual en el aula, una serie de casos prácticos que se resolverán de forma individual y se expondrán en cada una de las clases prácticas de la asignatura, y una prueba final global de la evaluación continua. El contenido de las pruebas se basará tanto en los materiales proporcionados como en las explicaciones que se den durante las clases.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER TEÓRICO:

Las **dos pruebas parciales de carácter teórico** representan el 50 % de la calificación final de la asignatura (25% cada una de ellas). Cada prueba teórica constará de cinco preguntas de desarrollo (0,4 puntos cada una). La primera prueba teórica versará sobre las Lecciones 1 a 7 del programa, mientras que la segunda versará sobre las Lecciones 8 a 14 del mismo.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO:

La **resolución de los casos prácticos** que se plantearán a los y las estudiantes a lo largo del cuatrimestre representa otro 25% de la calificación final de la materia. Los/las estudiantes habrán de resolver de forma individual y por escrito un **caso práctico evaluable** que será propuesto por el profesorado y se realizará en el aula con ayuda del correspondiente Código de Leyes Políticas (10%).

Además, cada semana se planteará un caso práctico, que será resuelto y expuesto en clase de manera individual. Cada estudiante expondrá un mínimo de dos prácticas a lo largo del curso, pero una de las Lecciones 1 a 7, y otra de las lecciones 8 a 14. La calificación obtenida en esas dos exposiciones orales y la presentación de todas las prácticas semanales representará el 15% de la nota final del estudiante.

Por último, la PRUEBA FINAL GLOBAL DE LA EVALUACIÓN CONTINUA consistirá en la resolución de un examen con contenidos teórico-prácticos que representará el 25% de la nota final. Para resolver las cuestiones prácticas será preciso contar con un Código de Leyes Políticas.

B. Evaluación única final teórico – práctica (por el total de la asignatura)

El **EXAMEN ÚNICO FINAL** consistirá en una prueba oral y otra escrita, con contenidos teóricos y prácticos, en las que habrán de demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en la Guía docente de la asignatura.

La prueba escrita consistirá en dos preguntas a desarrollar, que representarán el 30% de la calificación final; dos preguntas cortas, que supondrán un 10% y la resolución de un caso práctico que representará otro 40%. Para la realización de la parte práctica será necesario contar con un Código de Leyes Políticas.

La prueba oral se realizará ante la presencia mínima de dos Profesores de la asignatura, y consistirá en una o varias preguntas cortas sobre el contenido de la asignatura establecido en la Guía Docente, que supondrá un 20% de la calificación final.

Las pruebas realizadas no superarán, en ningún caso, las cuatro horas de duración continuada.

C. Convocatoria extraordinaria

Quienes no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, bien por el procedimiento de evaluación continua, bien por la prueba final teórico-práctica, realizarán en la convocatoria extraordinaria un **EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO**.

Este examen consistirá en dos preguntas a desarrollar que representarán el 40% de la calificación final; dos preguntas cortas, que supondrán un 10% y la resolución de un caso práctico que representará otro 50%. Para la realización de la parte práctica será necesario contar con un Código de Leyes Políticas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- **Legislación:**
 - Es imprescindible un texto actualizado de Leyes Políticas. Se recomienda especialmente: LEYES POLÍTICAS, Ed. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición actualizada.
 - El BOE dispone de un Código de leyes políticas de acceso gratuito en <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- **Material docente y casos prácticos:** todo el material necesario para el seguimiento de las clases teóricas y prácticas se encuentra a disposición de las y los estudiantes en el Aula Virtual.
- **Manuales de referencia:**
 - Escobar Roca, G., *El Derecho, entre el poder y la justicia*, Editorial Tirant lo Blanch, última edición.
 - Castellá Andreu, J. M^a (Editor), *Derecho Constitucional Básico*. Editorial Huygens / Colección Lex Académica, última edición.